CORRECAMINOS S.A

Estados Financieros terminados al 31 de Diciembre del 2009

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil 23 de Abril del 2010

Señores Accionistas de
CORRECAMINOS S.A

En cumplimiento a mis atribuciones y obligaciones de Comisario Principal de **CORRECAMINOS S.A,** compañía inherente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y económica del año 2009 cumplo en informarles a Ustedes:

1. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así como también se han cumplido normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

2. La labor del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en comunidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias, o algún indicio que evidencie la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.

3. He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los Libros Sociales, a saber: Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro Talonario de Aportaciones Accionistas, comprobante y libros contables y he comprobado que se llevan y conservan de acuerdo a las disposiciones

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
05 MAY 2010
GUAYAQUIL

legales vigentes y de acuerdo a las normas de prácticas contables.

4. De igual manera informo, que he revisado los Libros y demás documentos contables, los estados de caja, el balance general, el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y demás correspondiente al ejercicio económico del 2009 y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable.

5. He verificado que durante el ejercicio económico del 2009, la compañía ha efectuado las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones a la fuente del Impuesto a la renta, Reporte anual de las Retenciones efectuadas por la compañía.

6. La custodia y conservación de los bienes de la sociedad bajo la responsabilidad de la compañía son idónes.

7. En ejercicio de mis funciones de Comisario de la compañía me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

8. Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, luego de su estudio meditado he comprobado que dicho estado financiero refleja razonablemente la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico del 2009.

9. Por último cabe resaltar que mediante Resolución 08G-Y-J00248 la Superintendencia de Compañías el 17 de Noviembre del 2.007, resuelve aprobar la disolución voluntaria de **Correcaminos S.A.** Por tal motivo mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Abril del 2.009 se procedió a designar un Liquidador, con lo cual se agilitará la toma de desiciones inmediatas en la salvaguarda de los intereses comunes de sus accionistas.

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de **Correcaminos S.A**

Muy Atentamente,

Ing. Maricela Menéndez
Comisario Principal

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
05 MAY 2010
GUAYAQUIL